



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

DECRETO DE ALCALDIA N° 002-2008-ALC/MDLV

La Victoria, 11 de enero de 2008

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de La Victoria fue creado por Resolución Suprema el 2 de febrero de 1920 y cinco días después fue nombrado su primer Alcalde Juan Carbone, cristalizándose definitivamente la creación del distrito el 16 de agosto del siguiente año, por el Presidente de la República Augusto B. Leguía;

Que, al cumplirse el próximo 2 de febrero, el 88° Aniversario de creación del distrito, corresponde se ostente el Símbolo Patrio del Pabellón Nacional en la fachada de los inmuebles de la jurisdicción distrital;

Estando a lo establecido en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Disponer el embanderamiento general de todos los inmuebles ubicados en el distrito de La Victoria, a partir del 26 de enero al 3 de febrero de 2008, con carácter de obligatorio.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Fiscalización y Control y a la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Comunicación Social, el cumplimiento del presente Decreto.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
SECRETARIO GENERAL(e)

ORIGINAL FIRMADO
ALCALDE